

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Veintinueve de Septiembre de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:



Que el día 8 de Octubre de 2021, se recibió la solicitud de información 2021/999 por parte del ciudadano V.M.M.F. solicitando la información relacionada a su situación laboral.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Dirección del Hospital de Chalatenango, quienes enviaron respuesta manifestando que dicha información no obraba en su poder y que la misma fuera requerida a la Dirección de Recursos Humanos del Minsal, en tal sentido se solicitó y fueron éstos últimos quienes remitieron respuesta a ello.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
  - b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.
- Se hace constar que la misma será entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123